

RESOLUCION N° 1.509

VISTO y CONSIDERANDO :

En virtud del compromiso que adquirimos con la población, hacemos este pedido conforme al mandato que nos diera el pueblo de resguardar el orden público.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar informe a la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Públicos Arq. Edgar Porras sobre los boliches bailables y confiterías bailables de nuestra ciudad capital.-

ARTICULO 2º.- El informe que se solicita por el Artículo 1º deberá detallarse : Cantidad de Habilitaciones expedidas en los últimos seis (6) meses, conforme a las tipologías mencionadas.-

ARTICULO 3º.- Al informe que se solicita por el Artículo 1º deberá adjuntarse copias de las habilitaciones expedidas por esas Secretarías en los últimos seis (6) meses a la fecha; Copia de la Institución Pública o Privadas que presta el Servicio de Seguridad en los Boliches y/o Confiterías Bailables; si la Institución contratada fuere Privada, Copia del Registro de Habilitación y Autorización expedido por la Policía de la Provincia para prestar dicho servicio en cada Boliche y/o Confitería Bailable, según corresponda; y Copia del Personal asignado a la Prestación del Servicio de Seguridad, si la Institución contratada fuere Privada.-

ARTICULO 4º.- Lo solicitado deberá hacerse en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas de comunicado la presente.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los trece días del mes de Abril del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Marta DECIMO).-

g.d.